



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 29 de Febrero de 2008 - Número 4482

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

591.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2008.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

592.- Notificación a D. Abdelkarim Jahouh y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

593.- Subasta pública, procedimiento abierto tramitación ordinaria para la obra "Lote de proyectos para el Parque Forestal" "La Granja".

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

594.- Orden n.º 107 de fecha 18 de enero de 2008, relativa a convocatoria del VIII Premio Internacional de relato corto "Encarna León".

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Secretaría Técnica

595.- Orden n.º 30 de fecha 25 de febrero de 2008, relativa a criterio interpretativo de las Bases del régimen de ayudas financieras de empresas generadoras de empleo estable para el programa operativo FEDER para Melilla 2007-2013.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

596.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Gral. Astilleros, Edificio Príncipe de Asturias, local n.º 24.

597.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Castilla, n.º 15.

598.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Ctra. Dique Sur, n.º 23.

599.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Ctra. Mustafa Arruf, n.º 8.

600.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Edificio Monumental, n.º 1.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

601.- Información pública relativa a extravío de devolución de impreso de fianza n.º 937/07 de D.ª Aicha Boukir El Muagui.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

602.- Notificación al propietario del inmueble declarado en estado de ruina inminente, sito en la calle Cuesta la Viña, n.º 1.

603.- Notificación al propietario del inmueble declarado en estado de ruina inminente, sito en la calle Vista Hermosa, n.º 19.

Patronato de Turismo de Melilla

604.- Acuerdo de colaboración suscrito entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Mezquita Zawiya Al Alawiya.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local - Venta Ambulante

605.- Notificación a D. Rachid Mohamed Kaddur.

606.- Notificación a D. Rachid Mohamed Kaddur.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

607.- Notificación de sanción a D. Mohand Fatmi, Nayid y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

608.- Notificación a D. Ndiaye Lamine y otros.

609.- Notificación reclamación de deuda a D. Serrano Alcazar, José Mar.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva

610.- Notificación a D. Ben Bouchta Mbarek Mahjouba.

611.- Notificación a D. Akodad Laarbi, Mimount y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social N.º 1

612- Notificación a D. Andre Felix Gerlach y Gerlach Enterprises S.L. en n.º de autos de demanda 168/2007, n.º de ejecución 102/2007.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

613.- Citación y llamamiento a D. Hamed Sedik Mohamed en ejecutoria n.º 39/06, rollo n.º 35/05, causa P. Abreviado n.º 31/05.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

591.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2008.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

* Queda enterado de las siguientes Sentencias:

-Autos n.º 443/07, D. Nayim Abdeselam Mohamed (Juzgado de lo Social Melilla).

-Autos n.º 568/07, D.ª Lourdes Sánchez Gil (Juzgado de lo Social Melilla).

-Recurso de Casación n.º 542/05, Consorcio de Transportes de Vizcaya (Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo).

* Queda enterado de Diligencia Ordenación declarando firme Sentencia recaída en P.O. n.º 64/05, D.ª Mimona Asbaa (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1).

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla declarando firme Auto recaída en P.O. n.º 17/07, D.ª Marzouk Moh Ben Amar.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla declarando firme Sentencia recaída en P.O. n.º 49/06, Salsa Melilla, S.L.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla declarando firme Sentencia recaída en P.O. n.º 93/06, D. Mohtar Haddu Maanan.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en Recurso Apelación n.º 22/2004, D. Mohand Amar Lahassen.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla recaído en Pieza Separada de Suspensión 908/2007-3, MERCAT MELILLA, S.A.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaída en Recurso de Apelación n.º 38/04, D. Valeriano Garrido Torres.

* Personación en J.F. 717/07, daños a motocicleta de la Policía Local (vehículo: ciclomotor C-0688-BSH).

* Personación en D.P. 96/08, daños a farola alumbrado público (vehículo 3142-WAE-37).

* Personación en P.O. n.º 16/06, Pub Noray, S.L.

* Designación abogado en Recurso Suplicación Autos n.º 568/07, D.ª Lourdes Sánchez Gil.

* Alta en Inventario de Bienes de Estación de Bombeo en Playa de la Hípica.

.Modificación contrato administrativo especial para prestación determinadas actuaciones del SAD de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

.Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con fechas feria de Melilla 2008.

.Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con Convenio de Colaboración para utilización Sala de Exposiciones del Club Marítimo en el año 2008.

.Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con Convenio con el INJUVE para el desarrollo de diversos programas.

.Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Francisco Javier Olmedilla López.

.Aprobación "Lote de Proyectos para el Parque Forestal "La Granja".

.Licencia de 1.ª Ocupación Edificio sito en Cuerpo Nacional de Policía, s/n (INGESA).

.Licencia de 1.ª Ocupación para edificio de viviendas, garajes y trasteros en C/. Azucena / Mar Chica.

.Autorización a D. José Antonio Castillo Martín a presentación solicitud de "Subvención para el fomento de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio 2008".

.Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con adquisición fincas registrales 2564 y 20.995 (antiguo Cine Nacional y anexos).

.Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Presupuestos en relación con sustitución obras del Fondo Compensación Interterritorial y Fondo complementario.

Melilla, 26 de febrero de 2008.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

592.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año ENERO/FEBRERO-08 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
ABDELKARIM JAHOUH	X4058693K	147	30-01-08
ABDELMALEK TOUALI	X4759875W	150	30-01-08
AYAD DAGHMOUM	X1631135K	157	30-01-08
SAID TAHIRI	X5809042R	158	30-01-08
JORGE F. JESÚS GARCIA	X7696170W	203	08-02-08
ILHAM GRARI	X8035117K	212	08-02-08
HOURIA ATTOUMI	X5116613X	222	08-02-08
MIMOUNT ATRARI	X4771531C	234	11-02-08

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión Padronal de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de febrero de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

593.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2008, aprobó el expediente de Subasta pública, procedimiento abierto, tramitación Ordinaria, para la Obra "LOTE DE PROYECTOS PARA EL PARQUE FORESTAL "LA GRANJA", (que incluye: el parque infantil, el juego combinado, carabela de tres mástiles y el quiosco".

TIPO DE LICITACIÓN: 615.914,08.-

FIANZA PROVISIONAL: 12.318,29.-

FIANZA DEFINITIVA: La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación del contrato y podrá constituirse de las cualquiera de las formas previstas en el art. 036 del texto Refundido de la LCAP y depositado en Depositaria de Fondos de la Ciudad.

CLASIFICACIÓN: Grupo C: EDIFICACIONES, - Subgrupo 6: (pavimento, Solado y Alicatado), categoría c, Subgrupo 8: (carpintería de madera), categoría d.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tendrá una duración de SEIS (6) MESES siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 25,00.- .

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____,

expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado), enterado de la Subasta Tramitada para adjudicar, las obras de "LOTE DE PROYECTOS PARA EL PARQUE FORESTAL "LA GRANAJA", (que incluye: el Parque Infantil, el juego combinado, carabela de tres mástiles y el quiosco)." Se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:

Melilla, 26 de febrero de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

594.- CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN"

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 18 de enero de 2008, registrada con el número 107, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VIENE EN ORDENAR la aprobación y publicación de la convocatoria del VIII PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO ENCARNA LEÓN, junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarrollo y la resolución del certamen:

BASES

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el VIII Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".

2.- Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en castellano.

3.- No podrán participar en esta edición del premio quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de las tres ediciones inmediatamente anteriores, o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas ediciones.

4.- La temática será libre. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 encuadrado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos Arial.

5.- Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y e-mail).

Fotocopia del DNI.

Autorización a la Ciudad Autónoma para, en su caso, la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen.

6.- Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección:

VIII Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN" de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/. Querol, 7. 52004-Melilla. ,

7.- Aquellos autores que residan fuera del territorio de España tienen la posibilidad de concursar remitiendo el relato a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoencamaleon@melilla.es indicando su intención de participar y remitiendo en archivo adjunto el relato.

Los participantes extranjeros que elijan la opción ofrecida del correo electrónico, deberán remitir ade-

más del archivo adjunto con el relato otro archivo con el lema o título del relato en el que se incluyan todos los datos solicitados en el punto 5 de las presentes bases.

8.- El plazo de presentación finalizará el día 25 de noviembre del año 2008 "Día internacional contra la violencia hacia la mujer".

9.- Se establece un primer premio de 6.000 (SEIS MIL EUROS) y un segundo premio de 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

10.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

11.- Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

12.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

13.- El nombre de los ganadores o ganadoras se dará a conocer en acto público dentro de las actividades conmemorativas, año 2009, del "Día Internacional de la Mujer", 8 de marzo, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado. Pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, C/. Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las que no fueran devueltas en dicho plazo serán destruidas.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma

de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

595.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 25 de febrero de 2008, inscrita en el Registro al nº 30, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Visto Informe-Propuesta de la Presidencia de Proyecto Melilla S.A. de fecha 22 de febrero de 2008, registrado de entrada al nº 67 del mismo día en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, en relación con criterio interpretativo de las Bases del Régimen de Ayudas Financieras de Empresas Generadoras de Empleo Estable para el Programa Operativo FEDER para Melilla 2007-2013 (BOME nº 4.461 de fecha 18/12/07), y considerando:

PRIMERO.- Que durante el Programa Operativo FEDER para Melilla 2007-2013 este límite del principal es el existente.

SEGUNDO.- Que la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME N° 4.399, de fecha 15/05/07) textualmente señala: "La interpretación del presente reglamento así como las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación del mismo, así como de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención, serán resueltas por el Consejero de Economía, Empleo Turismo.

En su virtud, VENGO EN DISPONER el siguiente criterio interpretativo para las anteriores Bases:

Para el cálculo de la subsidiación de intereses se establece un límite de 36.000,00 por empleo creado a jornada completa para determinar la cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo.

Lo que se publica para su conocimiento general y efectos.

En Melilla a 26 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

596.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 148 de fecha 15 de febrero de 2008, registrada el día 18 de febrero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Vista la petición formulada por D. ABDELKADER MINUNAZNGAG, solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, Edif. Príncipe de Asturias, local 24 dedicado a "Almacén y venta de ropa usada" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla 18 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

597.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 145 de fecha 15 de febrero de 2008, registrada el día 18 de febrero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CASA REYES, C.B. solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en la calle Castilla, nº 15 dedicado a "Café-Bar Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla 18 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

598.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 146 de fecha 15 de febrero de 2008, registrada el día 18 de febrero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AHMED Ouardani solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en la Ctra. Dique Sur, n.º 23 dedicado a "Comercio mayor y almacén de ropa usada", para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. VENGO EN ORDENAR se

abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla 18 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

599.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 142 de fecha 15 de febrero de 2008, registrada el día 18 de febrero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por BARLO, C.B. solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en la Ctra. Mustafa Arruf, n.º 8, dedicado a "Café-Bar Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla 18 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

600.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 143, de fecha 15 de febrero de 15 de febrero de 2008, registrada el día 18 de febrero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Vista la petición formulada por D. MANUEL AGUADO SEGURA solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en el Edificio Monumental, nº 1 dedicado a "Bar Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios' de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 18 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

601.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por Dña: Aicha Boukir el Muagui con DNI. 40.450.476 -P, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º 937/07

Fecha: 30 julio 2007

Importe: 700,00

Contrato de Arrendamiento n.º privado.

Vivienda ubicada en: Fenández Cuevas nº 6 1ºD

Arrendatario: Ahmed Ousti.

Propietario: Aicha Boukir El M uagui

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley ~0/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

602.- Siendo desconocido el propietario del inmueble sito en CALLE CUESTA DE LA VIÑA, 1, declarado en estado de ruina inminente, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-02-08 registrado al núm. 385 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha 18-02-08, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE CUESTA DE LA VIÑA, 1 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de DESCONOCIDA y que se encuentra deshabitado, constando en el mismo, el siguiente informe técnico:

"En relación acerca del estado de la edificación situada en la calle Cuesta de la Viña n.º 1, perteneciente al Barrio del Polígono la Paz, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

Se trata de una edificación en planta baja, dedicada a almacén, construida hace bastantes años, situada entre medianeras a su izquierda, con solar sin construir y a su derecha con vivienda unifamiliar, dando al fondo con la calle Barracas de San Francisco, teniendo fachada a la calle antes referida, por donde presenta tres puertas de acceso. Es de una sola planta de altura y, en la actualidad, está siendo utilizada como hemos indicado para almacenamiento. La superficie del solar es de unos 81 m².

SISTEMA CONSTRUCTIVO.

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y de ladrillos, sobre la que apoya la vigería metálica, cubierta con tablero de ladrillo macizo y revolcón, siendo el acabado con mortero de cemento.

ESTADO ACTUAL.

Su estado general es deficiente, ya que a consecuencia de filtraciones importantes por los techos se han producido daños considerables en el edificio. Dichos daños consisten en:

* Desprendimientos que afectan al recubrimiento y la propia fábrica.

* Caída de parte del forjado de techo.

* Avanzado estado de oxidación de las viguetas metálicas.

Ello se traduce en una merma muy importante de la capacidad portante de la estructura de la vivienda.

Los elementos verticales portantes, muros y pilares se encuentran afectados por abundantes humedades, presentando disgregaciones superficiales de materiales.

En el interior se ha producido el crecimiento de arbustos y matojos.

El edificio cuenta con tres puertas metálicas que permanecen cerradas, no existiendo evidencias de haber sido forzadas.

El edificio dada su configuración y situación no posee ninguna de las condiciones mínimas que la pudieran hacer utilizable permanentemente.

OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en el forjado de cubierta, no se consideran obras de reparación.

CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o derrumbamientos, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado de la edificación se califica como de **RUINA INMINENTE**, debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la formativa vigente".

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. N.º 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, **VENGO EN DISPONER**

1.º- Declarar la **RUINA INMINENTE** del inmueble sito en **CALLE CUESTA DE LA VIÑA, 1**, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º.- Publicar la presente Orden en el BOME, al ser desconocido el propietario del inmueble.

3.º- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4.º- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DÍAS.

5.º- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 22 de febrero de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

603.- Siendo desconocido el propietario del inmueble sito en CALLE VISTA HERMOSA, 19, declarado en estado de ruina inminente, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-02-08 registrado al núm. 387, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE VISTA HERMOSA, 19 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de DESCONOCIDO y deshabitada, constando en el mismo:

En relación a la información facilitada por la Policía Local acerca del estado de la edificación situada en la calle Vista Hermosa nº 19 perteneciente al Barrio de la Libertad, una vez girada visita de inspección al mismo, informo.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.-

Se trata de una edificación que alberga una vivienda unifamiliar siendo medianera por su izquierda y por su derecha con viviendas 18 y 20 de la calle Vista Hermosa y espaldas con C/. Travesía Alférez Fernández Martín s.n, teniendo su fachada a la calle referida, es de una planta de altura, situada a nivel de calle y en la actualidad está deshabitada. La superficie del solar es de unos 100 m2.

SISTEMA CONSTRUCTIVO.-

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria, sobre la que apoya la viguería de madera, con tablero de ladrillos y revocón en parte del forjado, la cubierta está acabada con mortero de cemento, otras zonas presentan cubierta de chapa galvanizada.

ESTADO ACTUAL.-

Su estado general es deficiente, presentando varios daños consistentes en:

Degradación de las vigas de madera, hundimiento de forjado de techo, con algunos agujeros Riesgo de desplome de forjados por debilitamiento de las viguetas de madera.

Desprendimientos de recubrimiento de paredes, en especial en patios y fachada donde se puede ver los ladrillos del cerramiento y piedras con signos de desmoronamiento.

Agrietamientos de muros.

Falsos techos de escayola agujereados a fin de evacuar las aguas de lluvia y que por la humedad acumulada ofrecen riesgo de desplome.

Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio.

La vivienda dada su configuración y situación no posee ninguna de las condiciones mínimas que la pudieran hacer utilizable permanentemente.

Por otra parte se constata la falta de medidas de seguridad en elementos de cierre y ventilación, al estar violentados, por lo que no impiden ni dificultan el acceso a la misma. Presenta indicios de haber sido utilizada por ocupantes ocasionales, toda vez que se han hallado restos de alimentos y amueblamiento y enseres. Estas circunstancias, implicarían un riesgo de salubridad.

OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en los elementos portantes, no se consideran obras de reparación.

CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o derrumbamientos, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio

para personas y bienes, el estado de la edificación se califica como de RUINA INMINENTE, debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la formativa vigente.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Dado que se ven signos de forzamiento de los accesos y la única medida que evitaría la entrada en las viviendas sería el tapiado total de los huecos exteriores, hasta tanto no se proceda a la demolición total, cerramiento, solado y tratamiento de medianerías.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. Nº 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08.

VENGO EN DISPONER

1º.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE VISTA HERMOSA, 19, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Publicación de la presente orden en el BOME.

3º.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

5º.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 22 de febrero de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO ENTRE

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y LA MEZQUITA ZAWIYA AL ALAWIYA

604.- En Melilla a 21 de febrero de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,.

Y de otra, el Sr. D. MOHAMEDI MOHAMED MOHAMEDI, Presidente de la Asociación Cultural Zawiya Al Alawiya de Melilla, provisto del N.I.F. 45.290.435-P.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto.

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para incorporar la Mezquita Zawiya Al Alawiya en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1.º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2.º- Los días previstos de visita se establecen en cinco (5) días por semana, de domingo a jueves, en horario de mañana.

3.º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya, se compromete en disponer de un servicio de informador

durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4.º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya la Mezquita Zawiya Al Alawiya con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5.º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por un periodo de un (1) año desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Mezquita Zawiya Al Alawiya.

Mohamedi Mohamed Mohamedi.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL . VENTA AMBULANTE

605.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Nombre y Apellidos: RACHID MOHAMED KADDUR.

-NIE: 45.291.501Q

-Nº escrito: 1305

-Fecha escrito: 22/02/08

-Asunto: Propuesta de Resolución Expte. VA-52017/07

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente,

así como del resto del Expediente, en Jefatura de la Policía Local, Gral. Polavieja nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de febrero de 2008.

El Suboficial Jefe Acctal. Pedro Guerrero Rosa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

606.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Nombre y Apellidos: RACHID MOHAMED KADDUR.

-NIE: 45.291.501Q.

-Nº escrito: 1362

-Fecha escrito: 25/02/08

-Asunto: Propuesta de Resolución Expte. VA-52026/07.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en Jefatura de la Policía Local, Gral. Polavieja nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de febrero de 2008.

El Suboficial Jefe Acctal. Pedro Guerrero Rosa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

607.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circula-

ción de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 20 de febrero de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000012351	MOHAND*FATMI,NAYID	60 OMT/42,-2-C1	ML-6223 -E	ALVARO DE BAZAN	10/10/2007 17:25:00	
20070000013464	SAUCEDA*GARCIA,ANGEL A	100 FIC/50-1-1A	ML-8817 -E	PINTOS, GENERAL	30/11/2007 12:49:00	0
20070000012855	ZAN*LOPEZ,JESUS	60 OMT/42,-3-B	-3049 -FTB	LEGION, LA	26/10/2007 15:15:00	
20070000013387	LEON*FERNANDEZ,ANGEL EMILIO S.	60 OMT/65,-2-2	ML-7471 -E	ALFONSO XIII	08/11/2007 13:45:00	
20070000013493	LOPEZ*FERNANDEZ,ANGE L	60 OMT/42,-3-C	ML-7285 -D	RONDA	12/11/2007 11:35:00	
20070000013916	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	60 OMT/42,-3-A	ML-8612 -D	MARINA ESPAÑOLA	22/11/2007 11:55:00	
20070000014166	BENAISA*MOHAMED,BENA ISA	30 OMT/65,-1-4	-0589 -FNN	VILLALBA, GENERAL	28/11/2007 19:30:00	
20070000011118	NOGALES*SANCHEZ,FRAN CISCO JAVIER	60 OMT/42,-2-C1	ML-7241 -B	CHACEL, GENERAL	09/09/2007 1:45:00	
20070000013810	TUBIO*NAVARRO,BEGOÑA	30 OMT/65,-1-4	-5576 -CFX	ALTO DE LA VIA	20/11/2007 12:25:00	
20070000013815	ABDELKADER*MOHAMED, MORAD	100 OMT/42,-2-J	-8726 -DTS	NICARAGUA	20/11/2007 9:50:00	
20070000013821	FLORES*AROCA,MANUEL	60 OMT/42,-2-M	ML-0253 -C	HARDU	20/11/2007 8:45:00	
20070000013860	RUIZ*RUIZ,ANTONIO	100 OMT/42,-2-B	-2782 -DZT	EJERCITO ESPAÑOL	21/11/2007 12:25:00	
20070000013862	HERRERO*OCAMPO,ANTO NIO JOSE	100 OMT/42,-2-J	-5885 - BGN	CATALUÑA	21/11/2007 20:05:00	
20070000013672	LEAL*MIGUEZ,TEODORO	100 OMT/42,-1-K3	-9306 -CLS	AGUSTIN HERRERA	15/11/2007 10:45:00	0
20070000013684	PEREZ*ORELLANA,MARIA JOSE	60 OMT/42,-3-A	-7695 -BKL	VICTORIO MANCHON, PINTOR	16/11/2007 12:35:00	
20070000013977	GIL*RUIZ,FRANCISCO JOSE	60 OMT/42,-3-A	-5435 -FSM	MACIAS, GENERAL	23/11/2007 9:55:00	
20070000013703	MOHAND*MIMUN,MOHAME D	100 OMT/42,-1-K3	ML-4980 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	16/11/2007 10:00:00	0
20070000013069	MOHAMED*MOHAND,WAHI B	100 OMT/42,-2-D	-3184 - BZW	LEGION, LA	31/10/2007 18:40:00	
20070000013081	MOHAMED*AHMED,ABDEL KADER	150 CIR/18-2-2D	-3119 - CWT	FERNANDEZ CUEVAS	31/10/2007 16:36:00	3
20080000000016	ABDELKADER*AHMED,HA MZA	100 OMT/42,-1-K3	-7422 - BMP	EUROPA, DE	29/11/2007 18:40:00	0
20070000009480	MOHAMED*ANANO,SAID	90 OMT/72,-1-A	-	ESPAÑA	03/08/2007 19:00:00	

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

608.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su

notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real

Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º Y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad

Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 25 febrero de 2008.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA
 DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100024957 NDIAYE --- LAMINE	CL LUIS MOLINI 3	52003 MELILLA	03 52 2007 010752521	0607 0607	1.303,42
0111	10	52100115994 ANTON LOPEZ JOSE FRANCIS	CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2007 010752723	0607 0607	357,00
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2007 010753228	0607 0607	542,80
0111	10	52100512078 GRUPO MOHAMRAM S.L.	CL OSA MENOR 58	52003 MELILLA	03 52 2007 010755753	0607 0607	628,48
0111	10	52100512179 GRUPO MOHAMRAM S.L.	CL OSA MENOR 58	52003 MELILLA	03 52 2007 010755854	0607 0607	611,30
0111	10	52100620091 MELITEL S.L.	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2007 010756460	0607 0607	936,95
0111	10	52100737000 COMERCIAL JAIMITO, S.L.	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2007 010757773	0607 0607	1.383,79
0111	10	52100741848 MESERCON, S.L.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	21 52 2007 000001584	0106 0406	8.793,63
0111	10	52100741949 MESERCON, S.L.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	21 52 2007 000001483	0106 0406	6.028,86
0111	10	52100755992 POZO MOHAMED SONIA	CL MENDEZ NUJEZ 17	52006 MELILLA	03 52 2007 010758379	0607 0607	558,47
0111	10	52100819448 ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006 MELILLA	03 52 2006 010418702	0606 0606	585,51
0111	10	52100819448 ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006 MELILLA	03 52 2006 010571272	0806 0806	238,73
0111	10	52100819448 ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006 MELILLA	03 52 2006 010613510	0906 0906	254,27
0111	10	52100819448 ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006 MELILLA	03 52 2007 010006126	1006 1006	221,34
0111	10	52100819448 ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006 MELILLA	03 52 2007 010006227	1106 1106	220,32
0111	10	52100841171 ROUHI --- RACHID	CL ORION 68	52003 MELILLA	03 52 2007 010760096	0607 0607	781,39
0111	10	52100841272 ROUHI --- RACHID	UR URBANIZACION MINA	52006 MELILLA	03 52 2007 010760100	0607 0607	390,02
0111	10	52100848952 COBIMEL-DOR, S.L.	CL DE LA MASIA 29	52005 MELILLA	03 52 2007 010760807	0607 0607	1.033,52
0111	10	52100851477 NOVOMOTOR 2006,SL	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2007 010761110	0607 0607	338,94
0111	10	52100851578 NOVOMOTOR 2006, SL	CL GENERAL ASTILLER	52006 MELILLA	03 52 2007 010761211	0607 0607	144,78
0111	10	52100862591 CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL CAPITAN GUILLOCHE	52002 MELILLA	03 52 2007 010761716	0607 0607	81,67
0111	10	52100902506 INFANTE BURREZO RAFAEL	CL PINTOS VITORIO MA	52005 MELILLA	03 52 2007 010763332	0607 0607	1.665,31
0111	10	52100903213 SOUSSI AZZOUZ ABDESAM	CL GRAL ASTILLEROS	52006 MELILLA	03 52 2007 010763433	0607 0607	269,08

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 040040082332	SANCHEZ SEGURA ADORACION CL LA MASIA URB MIRO 52005 MELILLA	03 52 2007 010694826 0707 0707	286,55
0521 07 041008383034	HERRERIAS GARCIA FRANCIS CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2007 010694927 0707 0707	286,55
0521 07 061010913688	EL HAROUZ --- ABDELGHANI AC REINA REGENTE 25 52003 MELILLA	03 52 2007 010695028 0707 0707	286,55
0521 07 080191339802	COBOS MALDONADO MARIA DE GR CIUDAD DE MALAGA 52005 MELILLA	03 52 2007 010695129 0707 0707	299,52
0521 07 081003167396	DOROBANTU --- ADINA LUIZ PP MARITIMO RAFAEL G 52006 MELILLA	03 52 2007 010695634 0707 0707	286,55
0521 07 261001937321	ARAGON MARTINEZ DE CA#AS PZ DEL CALLAO 3 52006 MELILLA	03 52 2007 010697048 0707 0707	286,55
0521 07 351009116785	MOHAMED MOHAMED KADDUR CL DE LA MARINA (HUE 52005 MELILLA	03 52 2007 010698664 0707 0707	286,55
0521 07 520004578371	BOUZACHDAT LAHRAOUI MOHA CT TIRO NACIONAL 52003 MELILLA	03 52 2007 010702405 0707 0707	286,55
0521 07 520005584141	HAMIDA MOHAMED I FARID CL PESCADERIA C.MESA 52001 MELILLA	03 52 2007 010705839 0707 0707	286,55
0521 07 521000073980	NDIAYE --- LAMINE CL LUIS MOLINI 3 52003 MELILLA	03 52 2007 010707354 0707 0707	299,52
0521 07 521000584040	POZO MOHAMED SONIA CL MENDEZ NU EZ 17 52006 MELILLA	03 52 2007 010708869 0707 0707	254,81
0521 07 521000785114	BENTAHAR HACH AOMAR SIHA UR LA QUINTA 31 52005 MELILLA	03 52 2007 010709273 0707 0707	286,55
0521 07 521001381662	EL HAMMOUTI --- MIMOUN CL CACERES 41 52006 MELILLA	03 52 2007 010710889 0707 0707	266,35
0521 07 521002767550	JOZUA ELGERSMA JOZEF AV JUAN CARLOS I REY 52001 MELILLA	03 52 2007 010713822 0707 0707	286,55

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281139618075	EL MAACH --- BATOUL CL PABLO NERUDA 3 52001 MELILLA	03 52 2007 010693715 0607 0607	27,56
----------------------	---	--------------------------------	-------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100858046	DRIS MOHAMED BEN ABDELLA CL GENERAL ASTILLERO 52006 MELILLA	03 52 2007 010717155 0607 0607	175,74
1211 10 52100863403	GOMEZ REY MANUEL CL NICARAGUA 16 52003 MELILLA	03 52 2007 010717256 0607 0607	175,74
1211 10 52100882500	ALAMO ALMANSA MANUEL BD CONSTITUCION 52005 MELILLA	03 52 2007 010717559 0607 0607	175,74
1221 07 521001941838	BENALI --- ZOULIKHA PP MARITIMO MIR BERL 52006 MELILLA	03 52 2007 010714731 0607 0607	175,74
1221 07 521002060258	KARMADI --- HAJIBA PS MARITIMO EDIFICIO 52006 MELILLA	03 52 2007 010714933 0607 0607	82,02

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

609.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100425283, Razon Social/Nombre, Serrano Alcazar José Mar.,

Dirección, CL. Lope de Vega 5, C.P. 52002, Población, Melilla, TD, 04 52, Núm. 2007, Reclamación, 005007289, Periodo, 01030404, Importe, 3.005,07.

Melilla, 25 febrero de 2008.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

610.- D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 21 de febrero de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIP IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	COD.RESULTADO ENTREGA
52 01 04 00020633	045320542P	BEN BOUCHTA MBAREK MAHJOUBA	52 01 504 07 000512957	AMP.EMBARGO B.I.
10 52100462164	0111	CL GENERAL VILLALBA 23 2 C 23 2 C	52006.- MELILLA	09 NO RETIRADO LISTA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

611.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 21 de febrero de 2008.

El Recaudador Ejecutivo. M.ª del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521001014173	0521 AKODAD LAARBI MIMOUNT		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00003769	CL JUAN GUERRERO ZAMORA 0 1 D	52002 MELILLA	52 01 218 08 000031673	52 01
07 520004034565	0521 MOJTAR CHAIB CHAIB		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00004779	CL JULIO RUIZ DE ALDA 6	52005 MELILLA	52 01 218 08 000031976	52 01
07 521002134828	0521 ALVADO CARRILLO MARIA PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00004981	CL ANDALUCIA 43 4 D	52006 MELILLA	52 01 218 08 000033289	52 01
10 52100834202	1211 GOMEZ PEREZ JOSE JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00005183	PZ MARTIN DE CORDOBA 7 2 C	52005 MELILLA	52 01 218 08 000033491	52 01
10 52100834202	1211 GOMEZ PEREZ JOSE JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00006803	PZ MARTIN DE CORDOBA 7 2 C	52005 MELILLA	52 01 218 08 000046932	52 01
10 52100639996	1211 CRIADO RODRIGUEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00007914	CL CEUTA 62 2 1°	52006 MELILLA	52 01 218 08 000048043	52 01
10 52100771554	1211 TRUJILLO LOZANO ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00008015	CL RIO NALON 22	52002 MELILLA	52 01 218 08 000048144	52 01
10 52100866736	0111 CLUB DEPORTIVO LOS V ETERANOS		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 07 00054767	CL SOR ALEGRIA 4	52002 MELILLA	52 01 303 08 000046528	52 01
07 521000159159	0521 ABDELLAH BEN MOHAMED AOMAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

52 01 07 00048505	AV EUROPA 24	52006 MELILLA	52 01 313 07 000511644	52 01
07 461006117180	0521 ARRAMDANI OUCHNAK KHALID		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 07 00043350	CL DOÑA MARINA 5	52006 MELILLA	52 01 333 08 000036323	52 01
07 521002261534	0521 GARCIA FERNANDEZ DIEGO JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 06 00035441	CL POETA SALVADOR RUEDA 6	52002 MELILLA	52 01 333 08 000046225	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

612.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 102/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER CHEMLALI contra la empresa ANDRE FELIX GERLACH Y EMPRESA GERLACH ENTERPRISE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 20 de febrero del 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a veinte de febrero del dos mil ocho.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S.ª del escrito remitido por el Sr. Registrador de la Propiedad de Melilla donde consta que no se han podido inscribir la anotación de embargo por constar los vehículos sobre los que se interesaba a nombre de persona distinta de quien se solicita, y puesto en contacto telefónico con el Registro de la Propiedad, por funcionaria del mismo se me manifiesta que los referidos vehículos constan inscritos a nombre de una Financiera que tiene reserva de dominio sobre los mismos, aunque en tráfico aparezcan a nombre de los ejecutados, por lo que no es posible realizar la inscripción interesada.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla a veinte de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el contenido que ofrece la anterior diligencia, y no constando mas bienes muebles o inmuebles que poder embargar a los ejecutados, dese traslado al ejecutante a fin de que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANDRE FELIX GERLACH Y GERLACH ENTERPRISES S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veinte de febrero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 39/06 - ROLLO N.º 35/05

CAUSA: P. ABREVIADO N.º 31/05

REQUISITORIA

613.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al penado HAMED SEDIK MOHAMED, de estado, de profesión, hijo de SEDIK y de MIMUNT natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1968, titular del D.N.I. n° 45285202-L, con último domicilio conocido en C/. Perseo, Cañada de Hidum n° 32 de Melilla.

Condenado por un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA, en Ejecutoria n° 39/06, Rollo de Sala n° 35/05, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de febrero de 2008.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

